

SERVICIOS MÍNIMOS HOSPITALARIOS

Impuestos por la Administración

Jornada ordinaria de trabajo: 50% del personal médico y titulado superior A1.

Servicios o Unidades con 100% de Mínimos porque la Administración los considera críticas y urgentes:

- **Diálisis, Urgencias, Reanimación, Cuidados Críticos:**
- **Hospitalización**
- **Quirófanos:** debe asegurarse la realización de cirugía oncológica programada, la cirugía urgente diferida, la cirugía mayor que requiera preparación y la cirugía que necesite autotransfusión.
- **Anatomía Patológica:** debe asegurarse el procesado de las muestras de la cirugía oncológica programada y la realización de las muestras intraoperatorias.
- **Hospital de día de oncología y SIDA:** debe asegurarse la aplicación de tratamientos iniciados o ya indicados.
- **Farmacia:** debe asegurarse la preparación de los tratamientos de los hospitales de día y de la actividad hospitalaria.
- **Diagnóstico por Imagen:** debe asegurarse la realización de las exploraciones urgentes, las que requieran preparación previa ya iniciada, los pacientes oncológicos, los pacientes con parte interconsulta preferente y todas las pruebas urgentes de los pacientes hospitalizados.
- **Laboratorio:** debe asegurarse la atención de los tratamientos con anticoagulante oral, toma de los exudados remitidos al hospital, pacientes con preparación previa, así como el suministro de los hemoderivados a la actividad que se realice o al paciente que lo requiera, se garantizará también la realización de las biopsias intraoperatorias requeridas y demás pruebas urgentes de los pacientes ingresados
- **Extracción y Trasplante de Órganos:** debe asegurarse estas actividades.
- **Radioterapia:** debe asegurarse la continuidad de los tratamientos en curso.
- **Hemodinámica:** debe asegurarse la realización de las exploraciones y tratamientos urgentes.
- **Admisión y Archivo:** debe asegurarse la admisión y gestión de los pacientes en urgencias.

Todo ello a fin de garantizar la plena asistencia sanitaria a pacientes afectados por COVID-19 y otras patologías críticas o especialmente graves, e incluso de riesgo vital.

Jornada complementaria de trabajo: El 100% del personal médico y titulado superior A1

AMYTS entiende que los **servicios mínimos** que propone la Administración **son abusivos** y se mantiene en su propuesta de considerar unos servicios mínimos en el mismo número que los profesionales con guardia programada en sábados, domingo y festivos, por lo que no es posible llegar a ningún otro acuerdo.

Sólo nos queda una vez más, **acudir a los tribunales** en defensa de nuestro derecho a la Huelga.